



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA Y ANTICIPADA, DEL SUMINISTRO (EN MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN A COMPRA) DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INFORMATIZADO PARA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL CONSORCIO Y DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DEL MISMO.

Se redacta la presente memoria para dar cumplimiento de las exigencias legales establecidas en el art. 63. a y b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. Objeto y calificación del contrato.

El presente concurso tiene por objeto la prestación del suministro, instalación, mantenimiento, actualización y soporte de un sistema de gestión informatizado para la coordinación y supervisión de la actividad del Consorcio de Bomberos del Poniente Almeriense y que se detallan en el pliego de prescripciones técnicas que acompaña el expediente.

Por tanto, el objeto de contrato incluye, además del suministro referido, servicios de posterior instalación, mantenimiento, actualización y soporte de los elementos suministrados, entendiéndose que las distintas prestaciones del contrato no son separables, según se recoge en las prescripciones técnicas, ya que, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 34 de la LCSP además de los suministros indicados, el contrato incluye unos servicios de instalación, mantenimiento, actualización y soporte, que son necesarios para la utilización de los elementos suministrados, por lo que se encuentran directamente vinculados entre sí y mantienen relaciones de complementariedad para el objeto del contrato.

De conformidad con el artículo 18 de la LCSP, las normas que regirán la adjudicación de los contratos mixtos atenderá al carácter de la prestación principal; en este caso, la de servicios.

2. Codificación CPV.

A los efectos de identificar las prestaciones que son objeto de los contratos regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se utilizará el «Vocabulario común de contratos públicos», aprobado por el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

A tenor del párrafo anterior el CPV correspondiente al contrato objeto de esta licitación es:

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 10:25:52
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 08:55:39
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información.
72268000-1 Servicios de suministro de software.

3. Justificación de la necesidad del contrato.

Vistas las necesidades de organización y coordinación del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, se hace necesario el uso de un sistema de gestión que facilite, agilice y garantice un mejor control respecto a la coordinación de las intervenciones, la gestión de personal y Control de Materiales.

El Consorcio del Poniente, dispone de una flota de vehículos especializados que constituyen una parte importante del equipamiento del que disponen para la prestación de los servicios que le son exigibles. Estos vehículos son herramientas de trabajo especializadas: algunas para el transporte de efectivos; otras portan escaleras para permitir la accesibilidad a lugares alejados del suelo; otras incluyen cubas de agua y equipamiento para su propulsión; etc.

Durante la prestación de los distintos servicios, la coordinación de todos los equipos de trabajo se realiza de modo permanente desde el centro de operaciones situado en la central. Es importante que el centro de operaciones disponga de toda la información en tiempo real para facilitarle la toma de decisiones y alcanzar la mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

Además, es necesario llevar un control exhaustivo de todos los servicios prestados, desde el inicio hasta el final de su prestación, incluyendo las incidencias encontradas durante la misma. Esta información, dependiendo de la naturaleza del servicio que se presta, es demandada con posterioridad por la autoridad judicial.

Con la finalidad de facilitar el trabajo de coordinación y registro de actividad durante la prestación de los servicios, este contrato pretende la implantación de un Servicio de Sistemas de Información entre los distintos vehículos adscritos al SEIS y el centro de operaciones.

Es preciso proceder a la contratación de los servicios de Sistema de Información para los vehículos adscritos al servicio debido a la insuficiencia y a la conveniencia de no ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la Administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer ya que, el Consorcio no dispone de medios de comunicación que permitan lo siguiente:

- Interacción permanente con el Centro de Operaciones en la sede Central.
- Registro automático de su geoposicionamiento en cada momento y su comunicación al Centro de Operaciones.
- Trazado remoto de rutas alternativas por incidencias en la vía pública

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 10:25:52
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 08:55:39
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

- Registro de incidencias en desplazamiento (atascos, vía cortada...)
- Realización automática del parte de prestación de servicios con indicación horaria desde su inicio hasta su finalización.

Se requiere además una aplicación funcional que cubra las distintas necesidades de los parques de bomberos, que deberá aunar:

- Gestión del Personal adscrito al servicio.
- Gestión del Cuadrantes, bajas, licencias, horas.
- Gestión de la formación.
- Gestión del inventario del servicio (materiales, equipos, vehículos etc.).
- Gestión de actividades diarias programadas.
- Gestión de revisiones de almacén, materiales, vehículos, equipamiento.
- Gestión de agenda telefónica.
- Aplicación móvil para personal del servicio.
- Gestión para los ciudadanos.
- Soporte técnico y resolución de incidencias.

Constar que esta administración no dispone de los recursos humanos ni técnicos para realizar la prestación del servicio, y en menor medida por la especificidad de los criterios técnicos del servicio requerido

Lo anterior, a fin de ofrecer una mejor gestión del Servicio de Bomberos, y ofrecer mejores garantías de seguridad en equipamiento y mayor coordinación en la gestión del personal.

Por todo lo anteriormente descrito y debido a la insuficiencia de medios personales y materiales y la conveniencia de no ampliación de los mismos, con los que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se tratan de satisfacer, es necesario proceder a la contratación de los suministros y servicios indicados.

4. Especificaciones Técnicas.

Las especificaciones técnicas se describen en el documento "Pliego de Prescripciones Técnicas" que acompaña el referido expediente y en el que se establecen las condiciones mínimas exigidas para la prestación del citado suministro y servicio.

En dicho documento se definen las características exigidas en la ejecución del mismo.

5. Lotes.

No procede, en virtud de lo establecido en el art. 99.3.b) "El hecho de que, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultara la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; o bien que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 10:25:52
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 08:55:39
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes”.

No es posible la división del contrato en lotes, ya que la división en lotes para su adjudicación a diferentes proveedores dificultaría el objeto del mismo, pues el mantenimiento lo es en su conjunto para una única aplicación, que en caso de ser dividido hace inoperativo el servicio.

6. Subcontratación.

No sé contempla.

7. Justificación de la elección del procedimiento y tramitación del expediente.

En aplicación del artículo 159.1. a) y b) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de ABIERTO SIMPLIFICADO en función de la cuantía del mismo, al ser el importe del valor estimado inferior a 100.000,00 euros, IVA no incluido.

La tramitación del expediente tendrá carácter ORDINARIO y ANTICIPADA.

8. Presupuesto del contrato.

El Presupuesto Base de Licitación asciende a la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis euros con sesenta y ocho céntimos de euro (44.416,68.-€), IVA incluido, con el siguiente desglose:

Periodo	Mantenimiento Programas (Servicios)	IVA 21% Mantenimiento Programas	Licencias Programas (Servicios)	IVA 21% Licencias Programas	Pack Navegación 14 vehículos (Suministros)	IVA 21% Pack Navegación 14 vehículos	Total sin IVA	Total IVA	TOTAL
1 mes	1.587,60 €	333,40 €	680,40 €	142,88 €	791,00 €	166,11 €	3.059,00 €	642,39 €	3.701,39 €
Años	Mantenimiento Programas (Servicios)	IVA 21% Mantenimiento Programas	Licencias Programas (Servicios)	IVA 21% Licencias Programas	Pack Navegación 14 vehículos (Suministros)	IVA 21% Pack Navegación 14 vehículos	Total sin IVA	Total IVA	TOTAL
2021	19.051,20 €	4.000,75 €	8.164,80 €	1.714,61 €	9.492,00 €	1.993,32 €	36.708,00 €	7.708,68 €	44.416,68 €

PRESTACIÓN	Importe(IVA excluido)/anual	IVA/anual	TOTAL (IVA incluido)/anual
Suministro	9.492,00 euros	1.993,32 euros	11.485,32 euros
Servicio	27.216,00 euros	5.715,36 euros	32.931,36 euros
Totales	36.708, 00 euros	7.708,68 euros	44.416,68 euros

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	17/12/2020 10:25:52
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense		Firmado		17/12/2020 08:55:39
Observaciones	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos				
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==				





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Los precios establecidos son adecuados a los precios existentes en el mercado.

9. Régimen de financiación: El contrato se financia con fondos propios.

10. Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio:
No.

11. Forma de pago:

El precio del contrato se dividirá en 12 mensualidades y se abonará a partir de la instalación y configuración del suministro. El contratista deberá presentar las facturas mensuales.

Para proceder al pago, las facturas deberán ser conformadas por el responsable del contrato.

12. Plazo de duración del contrato:

- Plazo de entrega del suministro: El producto quedará instalado y configurado en el plazo máximo de quince (15) días desde la firma del contrato. De dicha entrega se levantará acta de recepción o conformidad.

- Plazo de duración del servicio: Un (1) año, a contar desde el acta de recepción o conformidad del suministro, siendo posible prorrogarlo por un periodo de un año, acordándolo el órgano de contratación, en la forma y términos previstos en el artículo 29.2 LCSP.

13. Plazo de garantía:

El plazo de garantía se extenderá hasta transcurridos tres (3) meses, desde la finalización del contrato.

El servicio que se pretende estará garantizado, de forma que ante cualquier incidencia el adjudicatario procederá a su subsanación de inmediato. En caso de tratarse de incidencias imputables a malfuncionamiento, por la causa que fuere, de un dispositivo electrónico, el adjudicatario procederá a su sustitución por otro en óptimas condiciones de funcionamiento. En el caso de que se detectare malfuncionamiento en el software incluido en el servicio, procederá a su resolución incorporando las modificaciones necesarias que garanticen su correcto funcionamiento.

14. Modificaciones que se prevén:

Si durante la vigencia del contrato, se aumentase el número de vehículos vinculados al sistema informático, se podrá modificar el precio inicial hasta un máximo del 10% (IVA excluido), siendo obligatoria estas modificaciones para el contratista.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 10:25:52
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 08:55:39
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

15. Condición/es especial/es de ejecución:

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución:

Durante la ejecución del contrato la documentación que genere el contrato por parte del adjudicatario siempre será en formato electrónico, evitando el uso de papel como buena práctica medioambiental.

El adjudicatario deberá presentar declaración responsable sobre el cumplimiento de esta condición, antes de la formalización del contrato, por cuyo cumplimiento velará el responsable del contrato.

16. Duración del contrato.

La duración del contrato se fija en 1 año desde la formalización del contrato, susceptible de prórroga por otro año más. La prórroga se formalizará en los términos establecidos en el art. 29 de la LCSP.

17. Criterio de adjudicación y fórmula de valoración del criterio económico.

Criterios evaluables de forma automática mediante cifras o porcentajes que puedan obtenerse mediante la aplicación de las fórmulas.

- a) Precio ofertado, hasta un máximo de 100 puntos.

18. Documentación técnica aportar (Memoria técnica)

Los licitadores deberán incluir en el sobre correspondiente en el que se incluye la oferta económica, una memoria técnica, con el objeto de comprobar que los elementos ofertados y los servicios a realizar se ajustan a todos los requisitos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

El licitador deberá tener desarrollados todos los módulos que componen el suministro y servicio objeto del contrato en la fecha de fin de presentación de las ofertas.

Esta documentación técnica es "NO VALORABLE" con respecto a la puntuación, pero si es imprescindible a fin de someter la misma a informe técnico para la comprobación en el cumplimiento de requerimientos solicitados en las prescripciones técnicas particulares, con la advertencia QUE, DE NO PRESENTARSE dicha documentación ó DE NO ACREDITARSE EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIBLES, SE PROCEDERÁ A LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA.

Esta documentación será contrastada con todas las exigencias del pliego de prescripciones técnicas por el responsable del contrato, tanto las referidas a los elementos a suministrar como las actuaciones necesarias a realizar.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 10:25:52
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 08:55:39
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==		





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

En el caso de no coincidir, se le comunicará dicha circunstancia al licitador, mediante notificación telemática, al objeto de que, en el plazo máximo de tres (3) días naturales a contar desde el requerimiento, aporte la documentación justificativa.

Asimismo, en el citado plazo se podrá requerir a los licitadores que formulen por escrito las aclaraciones necesarias para la comprensión de algún aspecto de sus proposiciones. En ningún caso se admitirá que en proceso de aclaraciones el licitador varíe los términos expresados en su propuesta, sólo se admitirá la información que facilite el análisis de la solución propuesta inicialmente.

Dicha memoria técnica (de obligada presentación) deberá incluir descripción detallada de los elementos que componen el suministro y el servicio objeto del contrato, de conformidad con lo indicado en el punto 3 y 4 del pliego de prescripciones técnicas.

19. Demostración real.

Una vez comprobado que la oferta técnica reúne los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, se requerirá al licitador para que, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde dicho requerimiento, realice una demostración real del funcionamiento del sistema en las instalaciones del Parque de Bomberos de El Ejido, la cual será supervisada por el responsable del contrato. En dicha demostración, se accederá a la plataforma y se realizarán pruebas con la Central de bomberos y las tres App solicitadas.

Del informe de comprobación de la documentación técnica aportada, así como de la demostración real realizada, se dará traslado a la mesa de contratación que clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas.

20. Unidad de ejecución y seguimiento: Los servicios administrativos del Consorcio.

21. Responsable del contrato: Sargentos del Consorcio.

22. Aplicación presupuestaria: 136.216.

Polígono Industrial La Redonda, Calle II, nº 36 • 04710 El Ejido (Almería) • Telf. 950 58 13 65 - Fax 950 58 12 58

Código Seguro De Verificación	19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Alejandro Raymond Maldonado - Sargento del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios del Poniente Almeriense	Firmado	17/12/2020 10:25:52
	Juan Antonio Jimenez Moya - Sargento de Bomberos	Firmado	17/12/2020 08:55:39
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/19CalyvaCbXeFceEAcrQaw==		

